



Resolución Directoral N° 0310-2015-MINAGRI-OGA

Lima, 09 de Diciembre de 2015

VISTO:

El informe N° 073-2015-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 09 de diciembre de 2015, del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 01-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 08 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 19 de febrero de 2015, se aprobó la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de cinco (05) procesos de selección, y la modificación de un (01) proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 069-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 23 de marzo de 2015, se aprobó la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de siete (07) procesos de selección, la exclusión de seis (06) procesos de selección, y la modificación de cuatro (04) procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0169-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 28 de mayo de 2015, se aprobó la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de diez (10) procesos de selección, la exclusión de cuatro (04) procesos de selección, y la reprogramación de fecha de convocatoria de cinco (05) procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0200-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 25 de junio de 2015, se aprobó la cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de cuatro (04) procesos de selección, la modificación de un (01) proceso de selección, y la reprogramación de fecha de convocatoria de ocho (08) procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0223-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 21 de julio de 2015, se aprobó la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de seis (06) procesos de selección, y la reprogramación de fecha de convocatoria de siete (07) procesos de selección;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0232-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 06 de agosto de 2015, se aprobó la sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de cuatro (04) procesos de selección, la exclusión de dos (02) procesos de selección, y la reprogramación de fecha de convocatoria de un (01) procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0251-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 31 de agosto de 2015, se aprobó la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de ocho (08) procesos de selección, la exclusión de cinco (05) procesos de selección, y la reprogramación de fecha de convocatoria de un (01) proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0278-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 28 de setiembre de 2015, se aprobó la octava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de ocho (08) procesos de selección, y la reprogramación de fecha de convocatoria de un (01) proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0280-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 07 de octubre de 2015, se aprobó la novena modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión un (01) proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0299-2015-MINAGRI-OGA, de fecha 10 de noviembre de 2015, se aprobó la décima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de nueve (09) procesos de selección;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, propone la aprobación de la undécimo modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, para la inclusión de un (01) proceso de selección;

Que, la Ley de contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, y su modificatoria Ley 29783, en su artículo 8°, 2do. Párrafo, dispone que el "El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en su artículo 8°, 1er Párrafo y su Artículo 9°, 1er Párrafo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; debiendo ser aprobada la modificatoria, por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-MINAGRI, de fecha 12 de enero de 2015, en su Artículo 3°, inciso a), se delega en el Director General de la Oficina General de Administración, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Agricultura y Riego, la facultad de "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar, previa conformidad de la Secretaria General";

Con el V° B° de la Secretaria General; y





Resolución Directoral N° 0310-2015-MINAGRI-OGA

Lima, 09 de Diciembre de 2015

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la undécimo modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central, del Año Fiscal 2015, aprobado por Resolución Directoral N° 0001-2015-MINAGRI-OGA, con la inclusión de un (01) proceso de selección, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, publique dentro del plazo de ley, la presente modificatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal del Ministerio de Agricultura y Riego <http://www.minagri.gob.pe>.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central, correspondiente al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura y Riego, del Año Fiscal 2015, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al precio de costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.




JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000011-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

B) AÑO : 2015

C) SIGLAS : MINAGRI

D) UNIDAD EJECUTORA : 001-ADMINISTRACION CENTRAL

E) RUC : 20131372931

F) PLIEGO : 013

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL N° 0310-2015-MINAGRI-OGA

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

INCLUSION

N. REF.	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO						
																			DEPA	PROV	DIST								
01	0	NO	0	NO	4	CONCURSO PUBLICO	2	SERVICIOS				1	Soles	00	12	Diciembre	0	Por la Entidad	0	Procedimiento Clásico		OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	15	01	14	NO			
						1	CONTRATACION DE ESPACIO PUBLICITARIO EN MEDIOS DE COMUNICACION PARA DIFUNDIR LA CAMPAÑA DE COMUNICACION ANTE EL FENOMENO EL NIÑO	8210180100228506	187	SERVICIO	1.00	173,898.00																	
						2	CONTRATACION DE ESPACIO PUBLICITARIO EN TELEVISION SEÑAL ABIERTA A NIVEL NACIONAL PARA DIFUNDIR LA CAMPAÑA PREPARATE PERU ACTUAMOS FRENTE A EL NIÑO - MEDIO DE COMUNICACION N° 01	8210180100228506	187	SERVICIO	1.00	195,880.00																	
						3	CONTRATACION DE ESPACIO PUBLICITARIO EN TELEVISION SEÑAL ABIERTA A NIVEL NACIONAL PARA DIFUNDIR LA CAMPAÑA PREPARATE PERU ACTUAMOS FRENTE A EL NIÑO - MEDIO DE COMUNICACION N° 03	8210180100228506	187	SERVICIO	1.00	12,483.84																	
						4	CONTRATACION DE ESPACIO PUBLICITARIO EN TELEVISION SEÑAL ABIERTA A NIVEL NACIONAL PARA DIFUNDIR LA CAMPAÑA PREPARATE PERU ACTUAMOS FRENTE A EL NIÑO - MEDIO DE COMUNICACION N° 04	8210180100228506	187	SERVICIO	1.00	122,248.00																	
						5	CONTRATACION DE ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIO SEÑAL ABIERTA A NIVEL NACIONAL PARA DIFUNDIR LA CAMPAÑA PREPARATE PERU ACTUAMOS FRENTE A EL NIÑO - MEDIO DE COMUNICACION N° 05	8210180100228506	187	SERVICIO	1.00	67,401.80																	
						6	CONTRATACION DE ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIO SEÑAL ABIERTA A NIVEL NACIONAL PARA DIFUNDIR LA CAMPAÑA PREPARATE PERU ACTUAMOS FRENTE A EL NIÑO - MEDIO DE COMUNICACION N° 06	8210180100228506	187	SERVICIO	1.00	42,480.00																	
						7	CONTRATACION DE ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIO SEÑAL ABIERTA A NIVEL NACIONAL PARA DIFUNDIR LA CAMPAÑA PREPARATE PERU ACTUAMOS FRENTE A EL NIÑO - MEDIO DE COMUNICACION N° 07	8210180100228506	187	SERVICIO	1.00	51,542.40																	
						8	CONTRATACION DE ESPACIO PUBLICITARIO EN RADIO SEÑAL ABIERTA A NIVEL NACIONAL PARA DIFUNDIR LA CAMPAÑA PREPARATE PERU ACTUAMOS FRENTE A EL NIÑO - MEDIO DE COMUNICACION N° 08	8210180100228506	187	SERVICIO	1.00	39,187.80																	
						9	CONTRATACION DE ESPACIO PUBLICITARIO EN PREENSA ESCRITA A NIVEL NACIONAL PARA DIFUNDIR LA CAMPAÑA PREPARATE PERU ACTUAMOS FRENTE A EL NIÑO - MEDIO DE COMUNICACION N° 09	8210180100228506	187	SERVICIO	1.00	137,685.34																	

